

## AVISO COMPLEMENTARIO



VISTA ENERGY ARGENTINA S.A.U.

### **OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE XXXI DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL EXTERIOR, A TASA DE INTERÉS FIJA Y CON VENCIMIENTO ENTRE EL NOVENO Y EL DECIMOSEGUNDO ANIVERSARIO DE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXI SERÁN OFRECIDAS POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$400.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA UN VALOR NOMINAL DE US\$600.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS MILLONES) Y SERÁN EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL PARA LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) A CORTO, MEDIANO O LARGO PLAZO POR UN MONTO MÁXIMO DE HASTA US\$4.000.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MIL MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR O MEDIDA).**

El presente aviso (el “**Aviso Complementario**”) es complementario al: (i) aviso de suscripción de fecha 30 de marzo de 2026 (el “**Aviso de Suscripción**”), y al (ii) suplemento de prospecto de fecha 30 de marzo de 2026 (el “**Suplemento de Prospecto**”) en relación con las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) Clase XXXI, denominadas y a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses, a una tasa de interés fija y con vencimiento entre el noveno y el decimosegundo aniversario contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta US\$400.000.000 (Dólares Estadounidenses cuatrocientos millones) ampliable por hasta un valor nominal de US\$600.000.000 (Dólares Estadounidenses seiscientos millones) (las “**Obligaciones Negociables**” o las “**Obligaciones Negociables Clase XXXI**”), a ser emitidas por la Emisora en el marco de su programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) a corto, mediano o largo plazo por un monto máximo de hasta US\$4.000.000.000 (Dólares Estadounidenses cuatro mil millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor o medida) (el “**Programa**”), de acuerdo con: (i) los términos y condiciones generales detallados en el prospecto del Programa de fecha 25 de marzo de 2026 (el “**Prospecto**”), publicado en la página web de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>), bajo el ítem “*Empresas – Vista Energy Argentina S.A.U. – Emisiones – Obligaciones Negociables – Prospectos – Programas Globales*” (la “**Página Web de la CNV**”), en la página web institucional de la Emisora ([www.vistaenergy.com](http://www.vistaenergy.com)) (la “**Página Web de la Compañía**”), en el micro sitio web de colocaciones primarias de A3 Mercados S.A. (“**A3**” y el “**Micrositio web de A3**” respectivamente) y en el sistema de información de A3 (el “**Boletín Diario de A3 Mercados**” y junto con el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“**BCBA**”), los “**Boletines Diarios de los Mercados**”); y (ii) los términos y condiciones particulares detallados en el Suplemento de Prospecto, publicado en los Boletines Diarios de los Mercados, en la Página Web de la CNV, en el Micrositio Web de A3 y en la Página Web de la Compañía, en fecha 30 de marzo de 2026. Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso Complementario tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

El presente Aviso Complementario tiene por finalidad incorporar a **Banco CMF S.A.** en todas las referencias a los “Colocadores Locales” y a los “Agentes Colocadores Locales” en el Suplemento y en el Aviso de Suscripción, y reemplazar el punto 2 del Aviso de Suscripción de conformidad con lo descrito a continuación:

**2) Colocadores Locales: Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., con domicilio en Tte. Gral. Perón 430, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Teléfono: +54 (11) 6329-3084; Fax +54 (11) 6329-3465; e-mail: [juan.roltan@bancogalicia.com.ar](mailto:juan.roltan@bancogalicia.com.ar); [lucila.zallio@bancogalicia.com.ar](mailto:lucila.zallio@bancogalicia.com.ar)) (“Galicia”); Balanz Capital Valores S.A.U., con domicilio en Avenida Corrientes 316, Piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Teléfono: 5276-7010, correo electrónico: [FinanzasCorporativasBalanz@balanz.com](mailto:FinanzasCorporativasBalanz@balanz.com); [fblquier@balanz.com](mailto:fblquier@balanz.com); [jbarros@balanz.com](mailto:jbarros@balanz.com)) (“Balanz”); Macro Securities S.A.U., con domicilio en Eduardo Madero 1182, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: e-mail: [leandrolintura@macro.com.ar](mailto:leandrolintura@macro.com.ar), tel.: +54 (11) 6799 2041; e-mail: [marianorosales@macro.com.ar](mailto:marianorosales@macro.com.ar), tel.: 54 (11) 6415-1555; Mateo Schale, e-mail: [mateoschale@macro.com.ar](mailto:mateoschale@macro.com.ar), tel.: +54 (911) 4185-0149) (“Macro Securities”); Banco Santander Argentina S.A., con domicilio en Juan de Garay 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Ventas Institucionales, teléfono: +54 (11) 4341-1140, correo electrónico: [INSTITUCIONAL\\_SALES@santander.com.ar](mailto:INSTITUCIONAL_SALES@santander.com.ar)) (“Santander”); Latin Securities S.A., con domicilio en Arenales 707, Piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Corporate Finance, Tel.: +54 9 (11) 4850-2500, e-mail: [finanzas.corporativas@latinsecurities.ar](mailto:finanzas.corporativas@latinsecurities.ar)) (“Latin”); y Banco CMF S.A. con domicilio en Macacha Güemes 150, Piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Estanislao Iturbe / Cecilia Castillo / Juan Manuel Palavecino / Agustín Skraba, e-mail: [mercadodecapitales@bancocmf.com.ar](mailto:mercadodecapitales@bancocmf.com.ar); [eiturbe@bancocmf.com.ar](mailto:eiturbe@bancocmf.com.ar); [ccastillo@bancocmf.com.ar](mailto:ccastillo@bancocmf.com.ar); [jpalavecino@bancocmf.com.ar](mailto:jpalavecino@bancocmf.com.ar) y [askraba@bancocmf.com.ar](mailto:askraba@bancocmf.com.ar);) (“Banco CMF” y junto con Galicia, Balanz, Macro Securities, Santander y Latin, los “Colocadores” o los “Agentes Colocadores”).**

Se advierte a los potenciales inversores que las Obligaciones Negociables no se encuentran alcanzadas por los beneficios impositivos previstos en el Decreto N° 621/2021 referidos a obligaciones negociables denominadas en moneda nacional.

Este Aviso Complementario no constituye, y no podrá ser utilizado a los fines de, una oferta o solicitud por alguien en ninguna jurisdicción en la cual tal oferta o solicitud no se encuentra autorizada o a alguna persona a quien es ilegal realizar tal oferta o solicitud, y ninguna acción está siendo adoptada para permitir una oferta de las Obligaciones Negociables o la distribución de este Aviso Complementario en cualquier jurisdicción donde tal acción es requerida.

La oferta pública de las obligaciones negociables emitidas bajo el Programa ha sido autorizada mediante la Resolución N° RESFC-2019-20350-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV de fecha 19 de julio de 2019 de la CNV (conforme fuera enmendada por la Resolución N° RESFC-2021-21290-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV de fecha 22 de julio de 2021), su prórroga en el plazo de vigencia, el aumento del monto del Programa y la modificación de ciertos términos y condiciones ha sido autorizada por la Resolución DI-2024-50-APN-GE#CNV de la CNV de fecha 10 de julio de 2024, el segundo aumento del monto del Programa junto con la enmienda al Prospecto mediante Disposición N° DI-2024-90-APN-GE#CNV de la CNV de fecha 22 de noviembre de 2024 y el tercer aumento del monto del Programa ha sido autorizado mediante la Disposición N° DI-2026-26-APN-GE#CNV de la CNV de fecha 18 de marzo de 2026 (conforme fuera enmendada por la Disposición N° DI-2026-28-APN-GE#CNV de fecha 20 de marzo de 2026). La autorización de la CNV sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV, BYMA y A3 Mercados no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del directorio de la Emisora y, en lo que le atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan al

Prospecto y al Suplemento de Prospecto y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes en la República Argentina. El Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones en el Suplemento de Prospecto se encuentran vigentes. El Suplemento de Prospecto no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV ni por A3 Mercados. De acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 30 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables, la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas. Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, los potenciales inversores deberán considerar la totalidad de la información incluida en el Prospecto y en el Suplemento de Prospecto (incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo y el procedimiento de colocación allí detallados). La Emisora asume la responsabilidad por las declaraciones realizadas en el Prospecto y en el Suplemento de Prospecto sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de la Emisora, los cuales se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de la administración, incluyendo toda información que cualquier inversor razonable debe conocer para adoptar decisiones fundadas respecto de la colocación y posterior negociación de las Obligaciones Negociables. La Emisora declara, bajo juramento, que los datos consignados en el Suplemento de Prospecto son correctos y completos, que no se ha omitido ni falseado dato alguno que deba contener, y que el contenido del mismo constituye fiel expresión de la verdad. La Emisora manifiesta conocer las penalidades previstas por los artículos 172, 293 y 309 del Código Penal de la Nación Argentina, relativas al fraude y a la falsedad en documentos, respectivamente.

El Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el presente Aviso Complementario y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables, se encuentran a disposición de los interesados en formato digital o electrónico en la Página Web de la CNV y en la Página Web de la Compañía. Los inversores deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto (incluyendo los estados contables que se mencionan en el Prospecto), el Suplemento de Prospecto y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

El presente Aviso Complementario debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, cualesquiera avisos complementarios, y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente Aviso Complementario no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, comercial, financiero, impositivo, cambiario, legal y/o de otro tipo. Se recomienda a los potenciales inversores consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

#### Compradores Iniciales

Citigroup Global  
Markets Inc.

Itau BBA USA  
Securities, Inc.

Santander US Capital  
Markets LLC

#### Agentes Colocadores Locales



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

Agente de Liquidación y Compensación  
Integral

Matrícula CNV N° 22



Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación  
Integral

Matrícula CNV N° 72



Macro Securities S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación  
Integral

Matrícula N° 59 de la CNV



Balanz Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación  
Integral

Matrícula CNV N° 210



Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral

Matrícula CNV N° 63



Latin Securities S.A.

Agente de Liquidación y Compensación  
Integral

Matrícula CNV N° 31

La fecha de este Aviso Complementario es 1 de abril de 2026

VISTA ENERGY ARGENTINA S.A.U.

Ramón Augusto Poliche  
Autorizado por Directorio de  
Vista Energy Argentina S.A.U.